

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 5925** *Resolución de 25 de mayo de 2015, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se corrigen errores en la de 5 de mayo de 2015, por la que se convocan para el año 2015 ayudas para la conservación del patrimonio cinematográfico.*

Advertido error en la Resolución de 5 de mayo de 2015, por la que se realiza la convocatoria correspondiente al año 2015 de ayudas a la conservación del patrimonio cinematográfico, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo de 2015, se procede a su rectificación:

En la página 43158, en el apartado sexto «Instrucción», donde dice: «El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, que podrá requerir los informes técnicos que procedan para acreditar la justificación del gasto de las facturas presentadas con el fin de determinar el coste de realización de los duplicados y el gasto subvencionable.», debe decir: «El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Filmoteca Española, que podrá requerir los informes técnicos que procedan para acreditar la justificación del gasto de las facturas presentadas con el fin de determinar el coste de realización de los duplicados y el gasto subvencionable.».

Madrid, 25 de mayo de 2015.–La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Lorena González Olivares.